CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Áreas de Vacunación, Farmacia y Limpieza Centro de Servicios de Salud
ORDENADOR DEL GASTO	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Subdirectora Centro de Servicios de Salud
OBJETO	5_9401_633 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la calibración, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios, para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como de las máquinas y equipos de práctica utilizados en la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia**.**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

a. Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
b. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
c. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
d. Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- define en sus artículos:

Artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro."

De otra parte, el artículo 27, establece como funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión,

manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."; "30. Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles que necesite el Centro de Formación."

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, donde sus ejes son:

I. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
II. Seguridad humana y justicia social.
III. Derecho humano a la alimentación.
IV. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
V. Convergencia regional

Teniendo en cuenta la responsabilidad del centro de formación de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados correctamente y garantizar su conservación de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.

En virtud de lo anterior, el Centro de Servicios de Salud del Sena de la Regional Antioquia, se cuenta con la Droguería Sena que suple las necesidades de la comunidad con la venta de medicamentos y dispositivos médicos. Asimismo, es un ambiente de formación para la práctica de las competencias de aprendices de las especialidades de Técnico en Servicios Farmacéuticos y de Tecnología en Regencia de Farmacia. Para prestar estas dos actividades, se requieren los productos farmacéuticos como los medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos, entre otros, los cuales deben ser almacenados bajo las condiciones adecuadas, a su vez se cuenta con un ambiente de formación pluritecnológico dotado con equipos biomédicos que permiten realizar con los aprendices las diferentes prácticas para la implementación de los protocolos de manejo de los pacientes, orientados hacia la formación profesional integral, la generación de habilidades y destrezas y fomentar la calidad en el ser, saber hacer y el saber. En el laboratorio de simulación se integran las cuatro fuentes del conocimiento el entorno, para lo cual se cuenta con simuladores estáticos y dinámicos, complementado con los equipos biomédicos para la realización de los diferentes protocolos de manejo de las diferentes patologías en los pacientes y que serán usados por nuestros aprendices en los diferentes campos de práctica clínica; las tecnologías de la información y la comunicación; El instructor y por último el trabajo en grupos colaborativos que complementan el aprendizaje y desarrollo de las habilidades y destrezas.

En el laboratorio de simulación se cuenta con un Área de Vacunación habilitado por el ministerio de salud para el manejo de inmunobiológicos y para realizar las prácticas relacionadas con la administración de inmunobiológicos en las cuales se deben generar las habilidades en 1. Reconocer la normatividad vigente, del sistema de administración de inmunobiológico según normas PAI- 2. Preparar los inmunobiológicos según principios farmacológicos, protocolos establecidos y normas vigentes - 3. Aplicar inmunobiológicos teniendo en cuenta principios de técnica aséptica, protocolos y normatividad vigente y 4. Implementar acciones de mejora relacionados con el proceso de administración de inmunobiológicos en el marco de hallazgos asociados, política de seguridad del paciente, normas y programa PAI. Para el logro de estos aprendizajes en los aprendices y el desarrollo de la competencia, el Centro de Servicios de Salud dispone de un ambiente dotado con equipos tecnológicos reales como los exige la norma de habilitación de los servicios de salud - Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de salud y protección social para los servicios de vacunación.

Adicionalmente en la misma línea de formación de producción de centros se deberá tener en optimo estado los equipos utilizados en la formación del programa Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza, garantizando el correcto funcionamiento de estos.

En ese sentido, se busca que los equipos con los que cuenta el Centro de Servicios de salud para apoyar los procesos formativos se mantengan en buen estado para que los aprendices puedan

adelantar sus prácticas pedagógicas que permitan el desarrollo de sus competencias técnicas a través de la prestación del servicio que nuestro centro ofrece en producción de centros y que permite la práctica real en los nuevos escenarios laborales a los que nuestros aprendices se enfrentan hoy.

El mantenimiento es indispensable en los cinco equipos, para desarrollar las actividades de formación de tipo práctico de los cinco (5) grupos con aprendices de los programas de formación titulada y doce (12) grupos de formación complementaria, para la presente anualidad, estas actividades conllevan a que los aprendices sean competentes en el mundo laboral ya que permiten el adecuado desarrollo actividades que fortalecen el aprendizaje significativo de los mismos, gracias a que genera la oportunidad de integrar los conceptos teóricos en acciones prácticas.

Estos ambientes de simulación permiten un aprendizaje significativo para beneficio de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública y Técnico en Servicios Farmacéuticos y Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza. El total de fichas que se benefician en el marco del desarrollo de la formación a la fecha de proyección del presente documento son cuarenta y seis (46) fichas y un total de mil trescientos ochenta y cuatro (1.384) aprendices.

Es imprescindible el mantenimiento y calibración de los equipos biomédicos de estos ambientes de aprendizaje, debido a que, en los resultados de los servicios prestados y la formación impartida, se debe asegurar la calidad y confiabilidad de estos.

Es así, que se requiere el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de las áreas de vacunación, farmacia y limpieza, como equipos que se utilizan para la prestación de servicios de esta; así como para el desarrollo de la formación de las especialidades del área de enfermería, salud pública, regencia de farmacia, servicios farmacéuticos y Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud Regional Antioquia.

Además, el Centro de Servicios de Salud, tiene habilitados ante la Seccional de Salud de la Gobernación de Antioquia, el servicio de vacunación que se presta en el ambiente de simulación.

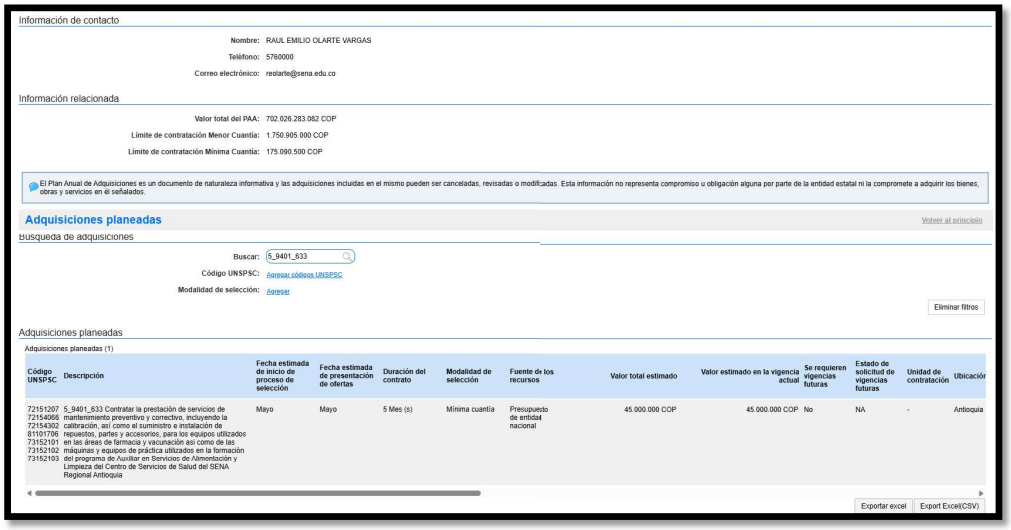
Es de anotar que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2026 del Centro de Formación de Servicios de Salud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con los equipos, personal especializado y maquinaria necesaria para desarrollar los servicios adecuados, los cuales son necesarios para suplir la necesidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72151207; 72154066; 72154302; 81101706; 73152101; 73152102; 73152103	*5_9401_633 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la calibración, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios, para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como de las máquinas y equipos de práctica utilizados en la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia.*	$ 45.000.000,00	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT

Captura de pantalla Plan Anual de Adquisiciones



Captura de pantalla Plan Anual de Adquisiciones



CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	72000000	72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
2	72000000	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
3	72000000	72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
4	81000000	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
5	73000000	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial.
6	73000000	73152102	Servicio de reparación de equipo industrial.
7	73000000	73152103	Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería

1.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

5_9401_633 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA CALIBRACIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS, PARA LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS ÁREAS DE FARMACIA Y VACUNACIÓN, ASÍ COMO DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRÁCTICA UTILIZADOS EN LA

FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE AUXILIAR EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**.**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la prestación integral de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como para las máquinas y equipos de práctica destinados a la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia.

El alcance incluye la ejecución de actividades de inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, lubricación, verificación del funcionamiento, calibración de los equipos que lo requieran, pruebas operativas y demás procedimientos técnicos necesarios para garantizar su correcto desempeño, confiabilidad y seguridad durante su operación.

Asimismo, contempla la atención de mantenimientos correctivos derivados de fallas o averías presentadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el diagnóstico, la reparación y la puesta en funcionamiento de los equipos.

Cuando las intervenciones lo requieran, el contratista deberá suministrar e instalar los repuestos, partes, accesorios y demás elementos necesarios, garantizando que estos sean nuevos, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante o de calidad equivalente, y que permitan restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las recomendaciones de los fabricantes, la normatividad técnica y metrológica vigente, los protocolos institucionales y las buenas prácticas de mantenimiento, utilizando personal competente, herramientas especializadas e instrumentos de medición y calibración debidamente certificados, cuando aplique.

Como parte de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los informes técnicos correspondientes a cada intervención, incluyendo los registros de mantenimiento, diagnósticos, actividades ejecutadas, repuestos instalados, resultados de las calibraciones, recomendaciones técnicas y demás soportes que evidencien la correcta prestación del servicio y permitan el seguimiento al estado de los equipos.

El proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Diligenciar toda la información de la hoja de vida (formato SENA) de cada uno de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo o preventivo y entregarlas a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se realizó recarga o manipulación de gas refrigerante (tipo y cantidad), captura de este evitando fugas o si el equipo quedó sin fugas, indicar la cantidad de gas recargado cuando aplique y certificar que no se liberó gas al ambiente.	Contractual	Sistema de Gestión de la Ambiental
Al realizar el suministro de combustible y/o aceite motor, el proveedor deberá entregar certificado con el tipo, la cantidad de combustible y/o tipo de aceite en galones del mantenimiento correspondiente.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento y/o calibración.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Entregar certificados de mantenimiento de cada equipo de vacunación y farmacia.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Mantener en las instalaciones de la Entidad, una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa precontractual, contractual y hasta la liquidación del contrato para responder por la normatividad aplicable.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: EQUIPOS VACUNACIÓN y FARMACIA

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	N° MTTO POR EQUIPO	TIPO DE MTTO	FRECUENCIA MTTO	OBSERVACIONES TÉCNICAS
1	CONGELADOR HORIZONTAL PLACA SENA: 94011018216; MARCA: ELECTROLUX - SERIAL: 93503497; MODELO: EFCC32C3HQW	1	2	PREVENTIVO	6 meses	Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.
2	NEVERA HORIZONTAL PLACA SENA: 94011018214; MARCA: HAIER; SERIE: N/A; MODELO: HBC – 150	1	2	PREVENTIVO	6 meses	Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.
			1	CALIBRACIÓN		Realizar calificación al equipo que permita verificar funcionalidad completa
3	TERMOMETRO INFRARROJO LASER CÓDIGO SENA: 94011018210 MARCA: HALTHEN; SERIAL: 180902790; MODELO: DT8530; OBSERVACIONES: N/A	1	1	PREVENTIVO - CALIBRACIÓN		calibración requiere certificación ONAC. Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	N° MTTO POR EQUIPO	TIPO DE MTTO	FRECUENCIA MTTO	OBSERVACIONES TÉCNICAS
4	TERMOMETRO INFRARROJO LASER CÓDIGO SENA: 94011018209; MARCA: HALTHEN; SERIAL:180902800; MODELO: DT8530; OBSERVACIONES: N/A	1	1	PREVENTIVO - CALIBRACIÓN		calibración requiere certificación ONAC. Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.
5	TERMOMETRO INFRARROJO LASER- CÓDIGO SENA 94011018208 MARCA: HALTHEN; SERIAL:180902756; MODELO: DT8530; OBSERVACIONES: N/A	1	1	PREVENTIVO - CALIBRACIÓN		calibración requiere certificación ONAC. Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.
6	NEVERA DE DOS PUERTAS Placa Sena: 94011646 Serie: No identificado Marca Tecnosalud Modelo: 348 litros. referencia macro, compresor ¼ HP TECUMSEH brasileiro, voltaje 110 V / 60 HZ, relay 1/4 , térmico ¼ capacitador de arranque 180-260 microfaradios.	1	2	PREVENTIVO -	6 meses	Verificar el alcance del mantenimiento preventivo según se relaciona al final de la tabla.
			1	CALIBRACIÓN		Realizar calificación al equipo que permita verificar funcionalidad completa

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE PERMITIR QUE UN INSTRUCTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL ÁREA ACOMPAÑE EL PROCESO DE INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS, Y APOYE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN PARA RECIBIR A CONFORMIDAD, LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El mantenimiento preventivo de los equipos debe incluir:

- ✓ Inspección de condiciones ambientales.
- ✓ Inspección interna del equipo.
- ✓ Inspección externa del equipo.
- ✓ Limpieza integral interna del equipo.
- ✓ Limpieza integral externa del equipo.
- ✓ Lubricación y engrase.
- ✓ Verificación del estado de presostato del equipo.
- ✓ Verificar existencia de oxidaciones internas y corregirlas.
- ✓ Ajuste y calibración.
- ✓ Revisión de regulador de voltaje.
- ✓ Reapriete de elementos.
- ✓ Revisión de seguridad eléctrica.
- ✓ Pruebas funcionales completas.
- ✓ Recomendaciones para el cuidado del equipo y fecha sugerida para el próximo mantenimiento.
- ✓ Todas aquellas actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

- ✓ Entrega de informe por escrito del mantenimiento realizado a cada equipo y que cumpla con la normativa vigente, a su vez, debe instalar sticker o rotulo de mantenimiento en cada equipo.

El mantenimiento correctivo: después de realizar las correcciones en el equipo que lo requiere, incluir lo correspondiente al mantenimiento preventivo, incluyendo revisiones, pruebas funcionales, entrega de informe y sticker.

Para las calibraciones: el contratista deberá contar con certificación ONAC para los ítems que se mencionan en la tabla de equipos de especificaciones técnicas, para el resto de los equipos que requieran calibración, el contratista deberá presentar certificación de trazabilidad del patrón para realizar proceso de calibración o en su defecto subcontratar servicio con empresa que cuente con dicha certificación. Entregar informe de calibración donde se evalué según parámetros del fabricante, además de que cada equipo cuente con su respectivo sticker de calibración.

LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA

****MTTO= MANTENIMIENTO**

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	N° MTTO POR EQUIPO	TIPO DE MTTO	OBSERVACIONES TÉCNICAS
1	BRILLADORAS INDUSTRIALES MODELO MDX-17 MARCA MUNDOLUX	2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIR: ACCESORIOS CEPILLOS DUROS Y PORTAPAD CON ADHESIVO	17 USO SECO Y HÚMEDO MOTOR 1 VELOCIDAD RPM 175 MOTOR HP 1.5 VOLTAJE V 110 LONGITUD CABLE M 15 DIMENSIÓN PULG 17" TAMAÑO CM 43,2 PESO (SIN ACCESORIOS) KG 44,5
2	HIDROLAVADORA INDUSTRIALMODELO: AR620 MARCA ANOBI REVERBERY	1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIR: ACCESORIOS PISTOLA, LANZA Y MANGUERA ACERADA	PRESIÓN MÁXIMA 1900 PSI / 130 BAR. CAUDAL 8 LITROS PM. MOTOR ELÉCTRICO 110V POTENCIA 3 HP ARRANQUE ELÉCTRICO
3	ASPIRADORA DE INYECCION Y EXTRACCION MODELO EXTRACAR L5002 MARCA ELECTROLUX	1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACCESORIOS FILTRO CARTUCHO O DE TELA	USO POLVO / LÍQUIDOS MOTOR 1X 2-ETAPAS POTENCIA W 1300 MÁX. VOLTAJE V 120 PRESIÓN:210 BARES 50 LITROS DE CAPACIDAD DEL DEPÓSITO/MATERIAL L 27/PLÁSTICO CAPACIDAD DEPÓSITO DETERGENTE/TIPO L CABLE M 8,5
4	VAPORIZADORA MODELO: STEAM-WEAV MARCA-ELSEA	1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	110 W CAPACIDAD DE LA CALDERA 2,2 L POTENCIA 1800W PRESIÓN 5 BARES TEMPERATURA DE LA CALDERA 140 GRADOS. CAPACIDAD DEL TANQUE 22 L

El proveedor del servicio de mantenimiento debe permitir que un instructor técnico responsable del área acompañe el proceso de inspección de los equipos, y apoye el proceso de supervisión para recibir a conformidad, los servicios contratados.

- **El <u>mantenimiento preventivo</u> de los equipos debe incluir:**

-Inspección de condiciones ambientales.

-Inspección interna del equipo.
-Inspección externa del equipo.
-Limpieza integral interna del equipo.
-Limpieza integral externa del equipo.
-Limpieza exterior del radiador.
-Lubricación y engrase.
-Reapriete de elementos.
-Revisión de seguridad eléctrica.
-Buscar presencia de corrosión.
-Pruebas funcionales completas.
-Recomendaciones para el cuidado del equipo y fecha sugerida para el próximo mantenimiento.
-Todas aquellas actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR O DISMINUIR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN. ESTOS CAMBIOS SERÁN COMUNICADOS O ACORDADOS CON EL CONTRATISTA PREVIAMENTE, DE ACUERDO CON EL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL CONTRATISTA.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
16) Entregar el informe detallado de las actividades realizadas para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas.

17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista remplazará, en un plazo no superior a 24 horas, desde el requerimiento del supervisor a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificaciones en las condiciones pactadas por el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento que no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas
2) El contratista asumirá el riego, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA
3) El contratista se obliga a la entrega de informe de mantenimiento realizado a cada equipo y que protocolo de mantenimiento cumpla con Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, a su vez, debe instalar sticker o rotulo de mantenimiento en cada equipo con el mismo serial del informe entregado además de fecha de la realización.
4) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica
5) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
6) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudio previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA
7) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor
9) Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago según Circular Interna 3-2024-00019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. De igual forma atendiendo la circular interna 3-2020-000065 mediante la cual se implementan lineamientos para pago a contratistas.
10) Presentar y cargar en la plataforma SECOP II los documentos solicitados en la CIRCULAR 01-3-2020-000065 LINEAMIENTOS TRAMITE PAGO CONTRATISTAS Y BIENES Y SERVICIOS
11) Dar cumplimiento y entrega a las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca puedan ser inferior al requisito exigido por el SENA
12) No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
13) El contratista deberá prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de los equipos, y servicio de disponibilidad técnica a necesidad, 24 horas - 6 días a la semana para los equipos objeto del contrato, así como revisión periódica durante la vigencia de este.
14) El contratista debe incluir el suministro, instalación de los repuestos y puesta en marcha de los equipos utilizados en los ambientes de aprendizaje de vacunación y farmacia, descritos en la tabla de especificaciones técnicas.
15) Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.
16) El contratista se obliga a prestar servicio post-venta por un término de 3 meses posterior a la finalización del contrato.
17) Para efectos de calibración el contratista deberá contar con certificación ONAC para los ítems que se mencionan en la tabla de especificaciones técnicas y para el resto de los ítems que no se exija certificación ONAC y que requieran calibración el contratista deberá presentar certificación de calibración del patrón o en su defecto subcontratarlo con la empresa que cuente con dicha certificación.
18) Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011)
19) Disponer de personal técnico y/o profesional en sitio, entregar al supervisor certificación de idoneidad del personal que realizará el mantenimiento de los equipos.
20) Suscribir el acta de inicio.

21) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato se encuentre afiliado y al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de acuerdo con el nivel de riesgo correspondiente a las actividades a desarrollar
2) Dotar a su personal de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades, garantizando su uso, mantenimiento y reposición cuando sea necesario
3) Cumplir con los protocolos, procedimientos, normas de bioseguridad, seguridad industrial y lineamientos del SG-SST establecidos por el SENA para el ingreso y permanencia en sus instalaciones.
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente de trabajo, condición o acto inseguros ocurrido durante la ejecución del contrato, así como implementar las acciones correctivas correspondientes.
5) Mantener en buen estado las herramientas, equipos e instrumentos utilizados durante la ejecución del contrato, garantizando que sean seguros para su operación.
6) Delimitar y señalizar adecuadamente las áreas de trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, con el fin de prevenir riesgos para funcionarios, aprendices, usuarios y terceros.
7) Asumir la responsabilidad por cualquier incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo atribuible al contratista o a su personal, sin perjuicio de las acciones legales o contractuales a que haya lugar.
8) El contratista deberá garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato participe en la inducción y/o reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad institucional.

2.7.4 Obligaciones ambientales y energéticas del contratista

1) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
   * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

2) En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.
3) En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
4) Diligenciar toda la información de la hoja de vida (formato SENA) de cada uno de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo o preventivo y entregarlas a la Entidad.
5) El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se realizó recarga o manipulación de gas refrigerante (tipo y cantidad), captura de este evitando fugas o si el equipo quedó sin fugas, indicar la cantidad de gas recargado cuando aplique y certificar que no se liberó gas al ambiente.
6) Al realizar el suministro de combustible y/o aceite motor, el proveedor deberá entregar certificado con el tipo, la cantidad de combustible y/o tipo de aceite en galones del mantenimiento correspondiente.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuatro (04) meses sin exceder el 11 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Centro de Servicios de Salud del Sena – Regional Antioquia SENA Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 2. Y en la sede de Buenos Aires Calle 48 # 28-1 28-51 a, Medellín, Antioquia.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín, ubicado en la Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 9.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SERVICIO PRESTADO MENSUAL	Conforme a los lineamientos dados en la Circular 3-2024-00019 del 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago, así como la circular 3-2020-000065 que imparte lineamientos para tramite de pago contratistas.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
NA	NA			NA	NA

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**No aplica**	
En razón a lo anterior la supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. De igual manera se designarán los apoyos técnicos de acuerdo con la especificidad del contrato.		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Formación de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, adelantará una selección de MINIMA CUANTÍA para 5_9401_633 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la calibración, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios, para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como de las máquinas y equipos de práctica utilizados en la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($9.197.918). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por el Centro de Formación de Servicios de Salud para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de de Servicios de Salud invitó a través de la plataforma Secop II y correo electrónico a diferentes empresas para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para

"5_9401_633 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la calibración, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios, para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como de las máquinas y equipos de práctica utilizados en la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia" es de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($9.197.918); **esto es a solicitud del supervisor del contrato, y se tendrá como referencia el precio techo para cada ítem detallado en la necesidad,** tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10354616&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 122.000.000,00)

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 122.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	16/02/2026	31/12/2026	940134 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUDANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 122.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el valor de la oferta más favorable, atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, se hará por lotes, y por lo tanto podrán resultar tantos contratos como lotes hay.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LOTES Y HASTA POR EL VALOR DE LA MENOR OFERTA ATENDIENDO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE OFERTE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE CADA LOTE EN EL(LOS) QUE SE PRESENTA, Y ESTOS CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, ES DECIR, PUEDEN RESULTAR TANTOS CONTRATOS COMO LOTES HAY, CASO EN EL CUAL SE ADJUDICARÁ ELECTRÓNICAMENTE POR EL MENOR VALOR OFERTADO EN EL RESPECTIVO LOTE, SIN QUE LA SUMA DE TODOS LOS LOTES EXCEDA DEL VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO.

5.1.1 Lotes

Se debe tener en cuenta que es un mismo objeto contractual, con especificaciones, plazos, obligaciones y demás características. A continuación, se describe por cada lote el valor del mismo:

LOTES		VALOR TECHO DEL LOTE
Lote 1	LOTE 1: EQUIPOS VACUNACIÓN y FARMACIA	$ 5.776.855,00
Lote 2	LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA	$ 3.421.062,77

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro

con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato en su completitud establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente **persona natural**, cuando presente su oferta a título singular o **como integrante de modalidad asociativa**, **deberá** anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con una expedición no mayor a un (1) mes**, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante de este.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia completa del Registro Único Tributario – RUT y la fecha generación del documento **con una vigencia no superior a 90 días.**

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los

empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación **(con una vigencia no superior a 30 días)** de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.1.15 *Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo*

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.16 Anexo Compromiso Anticorrupción

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.17 Certificados de Experiencia

Certificados de experiencia emitida por la entidad contratante o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar y que este supere el presupuesto asignado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta **dos certificaciones** o actas que sumadas entre si superen el valor del presente proceso de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar. **No se admiten auto certificaciones, capturas de pantalla o documentos con información incompleta.**

En el evento que cualquier proponente suba sus documentos en carpetas protegidas o que no permite abrir documentos, será responsabilidad exclusiva del respectivo proponente.

5.2.1.18 Experiencia del Proponente

Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil.
PERSONA JURÍDICA: Como mínimo tres (03) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá aportar **DOS (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas**, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos **sea igual o mayor al 100% del VALOR ESTIMADO** para el presente proceso

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto (consorcios o uniones temporales), se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Mediante la presentación de las certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

Documentos Validos para la acreditación de la Experiencia: El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

i. Acta de liquidación
ii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acreditación de la experiencia. En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán ser recientes y contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante. NIT.
Contratista y NIT.
Valor del contrato.
Número del contrato (si es una entidad pública).
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Objeto.
Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones.
Teléfono y correo electrónico de la entidad contratante y/o funcionario que certifica debidamente firmado.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará en la oferta técnica que los bienes y/o servicios contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad. La oferta técnica deberá estar firmada por el representante legal (Ver Formato - Oferta Técnica).

Para garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y calibración de los equipos objeto de mantenimiento de los Lote 1 y Lote 2, el proponente adjudicatario deberá acreditar y suministrar el siguiente personal mínimo calificado, adjuntando los soportes correspondientes en su oferta o al momento del inicio de la ejecución contractual (según determine la entidad):

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
-**Formación Académica:** Tecnólogo o profesional universitario en Biomédica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o carreras afines. -**Requisitos Legales:** Matrícula Profesional vigente (Tarjeta Profesional) y certificado de vigencia expedido por CPNTEL, o el (consejo profesional correspondiente) bioelectrónica, electricidad, electromecánica, electrónica y afines Matrícula Profesional vigente (Tarjeta Profesional) y certificado de vigencia expedido por el COPNIA (o el consejo profesional correspondiente).	Precontractual	Apoyo Técnico
-Experiencia Mínima: Mínimo de 6 meses a 1 año de experiencia profesional o tecnológica certificada en ejecución de contratos de mantenimiento, en medición de voltajes, electricidad y electrónica básica, circuitos, manejo de herramientas, electrónica digital, metrología, soldadura electrónica la planificación, ejecución y supervisión del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos de limpieza industrial, y otros equipos electromecánicos. Mínimo de dos (2) años de experiencia profesional o tecnológica certificada en ejecución de contratos de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración/calificación de equipos biomédicos y sistemas de refrigeración/cadena de frío.	Precontractual	Apoyo Técnico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Garantía y Fichas Técnicas de Materiales: Suministro de Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de insumos y componentes y devolución de piezas reemplazadas si fuere el caso.	Precontractual	Apoyo Técnico

5.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Opción 1: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Contractual	Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

5.2.4 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Diligenciar toda la información de la hoja de vida (formato SENA) de cada uno de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo o preventivo y entregarlas a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía
El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se realizó recarga o manipulación de gas refrigerante (tipo y cantidad), captura de este evitando fugas o si el equipo quedó sin fugas, indicar la cantidad de gas recargado cuando aplique y certificar que no se liberó gas al ambiente.	Contractual	Sistema de Gestión de la Ambiental
Al realizar el suministro de combustible y/o aceite motor, el proveedor deberá entregar certificado con el tipo, la cantidad de combustible y/o tipo de aceite en galones del mantenimiento correspondiente.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.5 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionó como método de ponderación de la propuesta económica, la siguiente alternativa:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Menor valor

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos será NO ADMITIDA. El proponente debe elaborar su oferta y cada ítem deberá diligenciarse en el anexo de oferta económica.

El oferente deberá validar que el formato de oferta económica contenga toda la información requerida y debe verificar que la información no quede incompleta.

Tenga en cuenta, que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la "Lista de precios" del formulario electrónico, es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos y gravámenes derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). No obstante, El oferente deberá diligenciar el Formato **ESQUEMA PRECOTIZACIÓN MANTENIMIENTO PRODUCCIÓN DE CENTROS (VACUNACIÓN-FARMACIA-LIMPIEZA).xls**, será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO. Recuerde que este documento **NO ES SUBSANABLE.**

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
2. No se permite la adjudicación parcial de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor ofertado en cada ítem no podrá superar el precio techo establecido en el estudio de mercado
6. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
7. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
8. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

***Clase**: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.*

***Área**: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.*

***Etapa**: es el momento en que se puede materializar el riesgo.*

***Tipo**: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:*

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay

intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VACUNACIÓN – FARMACIA Y LIMPIEZA

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específi	Externo	Ejecuci	Operaci	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específi	Externo	Ejecució	Operaci	Modificaciónde especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidaddel servicio prestado, insumos deficientes o de mala calidad de los biologicos, fallas en el transporte de los elementos, y o fallas en la manipulación en los mismos, que generen daño a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado; daños a bienes y/o personas como consecuencia o causa de la anterior descripción del riesgo	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VACUNACIÓN – FARMACIA Y LIMPIEZA

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
7	Espe	Exte	Ejec	Ope	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipo de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitos de criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensu

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**De Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de Salarios y Prestaciones:** Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento**.**
X	**De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare la buena prestación del servicio, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV de duración de este.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato; en esta deberá figurar el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Servicios de Salud - NIT 899.999.034-1 como asegurada y beneficiaria – Dirección Calle 51 # 57-70 Medellín-Antioquia, Teléfono 604 5760000. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

9. ANEXOS

Anexo 1: Análisis Sector Económico

Anexo 2: Estudio del Mercado

Anexo 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

El presente documento se suscribe el 27 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.08.27 17:38:34 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Regional Antioquia

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS

Revisó: Carlos Dario Jimenez Baloco – Coordinador Académico
Andrés David Álvarez Rojas – Coordinador Académico
Carlos Alberto Castaño - Ing. Biomédico CSS
Maria Del Carmen Penagos Acosta / Instructora

Revisó Componente ambiental y energético: Natasha Valentina Ruiz Solarte/ Dinamizadora Ambiental y Energética
Revisó Componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles / Líder SST Centro de Servicios de Salud

Revisó Componente Financiero: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo / Contratación Componente Financiero
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS